REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLTIVA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TECÁMAC”, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muy buenos días, tardes ya, saludo a las diputadas y los diputados en esta Comisión Legislativa y le reconozco la verdad su compromiso con estas funciones, doy la bienvenida a quienes nos acompañan en los medios de comunicación.

 La reunión en modalidad mixta es concordante con el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica.

 Para la validez de los trabajos solicito a la Secretaría verifique el quórum, por favor.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Procedo a verificar el quórum.

DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Existe quórum, procede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, siendo las trece horas con catorce minutos del día lunes diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, la reunión es transmitida también por redes sociales.

 Mencione la Secretaría la propuesta de orden del día, por favor.

SECRETARIA DIP. GRITHZ FUENTES LÓPEZ. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.
2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias Secretaría.

 Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha mencionado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan a levantar la mano, por favor.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias Secretaría.

 De conformidad con el punto 1, la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del Dictamen y Proyecto de Decreto de la Iniciativa de Decreto, por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

 Proceda Secretaría.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Gracias.

 Honorable Asamblea.

Por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura fue remitida a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, desarrollado el estudio de la indicativa y ampliamente discutida en la comisión legislativa, nos permitimos en sujeción a lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, fracción XXVIII, 70, 73, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Iniciativa de Decreto fue presenta a la aprobación y de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio efectuado por la Comisión Legislativa advertimos que la iniciativa propone la expedición de una Ley para crear el Organismo Público de Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac”, que tendrá por objeto impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte de los jóvenes en esta municipalidad.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LX” Legislatura estudiar y resolver la iniciativa de ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 fracción I y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir las leyes para el régimen interior del estado en todos los ramos de la administración del gobierno y para crear organismos descentralizados, encontramos que la iniciativa es consecuente en el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023 y que es congruente también con la formación y consolidación de una cultura deportiva en el Estado de México, reconociendo la importancia del ejercicio físico como factor esencial en el cuidado de la salud.

Resaltamos con la iniciativa que es importante el ejercicio físico resultando esencial en el cuidado de la salud y el cuerpo, además de que produce grandes beneficios como la disminución del estrés, aumento del rendimiento académico, la mejora de la relaciones familiares y en general bienestar personal y colectivo; en este contexto, las autoridades tienen el deber de cuidar y promover la actividad física y la práctica del deporte, resaltando que además de los efectos positivos en la salud, incide favorablemente en el esparcimiento, la integración familiar, la prevención social de la violencia y la delincuencia, la formación de disciplina y hábitos saludables y el combate de vicios y conductas delictivas, como se mencionan en la iniciativa.

Por otra parte, apreciamos que la iniciativa atiende lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, pues tiene como propósito la creación de un instituto que coadyuve y colabore con el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, precisando sus atribuciones, su ámbito de competencia y el marco normativo de coordinación con las distintas instancias correspondientes.

Estamos de acuerdo en la creación de este marco jurídico que responde a las necesidades de la población y que permitirá la atención de estas importantes tareas, además de ser consecuente con la evolución natural de la subdirección del deporte adscrita a la dirección general de educación, cultura y deporte para la cual ha sido planteado todos sus recursos materiales y humanos, formen parte de nuevo organismo con la consecuente independencia y naturaleza jurídica del organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal como lo aprobó el Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en la sesión correspondiente.

En consecuencia, estamos de acuerdo en que se expida la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac”, advertimos convenientes su naturaleza jurídica y objetivos, pues será un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios, sujeto de derechos y obligaciones con plena autonomía de funcionamiento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en el municipio a su cargo de promover el deporte y la cultura física dentro del territorio municipal, lo que sin duda reanudará el beneficio de la población.

Con base en las razones expuestas, acreditado el beneficio social de la iniciativa y su repercusión favorable en la promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte de esa municipalidad y complementados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir que:

PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac”

SEGUNDO. Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente para los efectos correspondientes.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, en el mes de julio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias Secretaría.

Leídos los antecedentes abro la discusión, en lo general, del Dictamen y del Proyecto de Decreto y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra. ¿Nadie?

DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Su servidora Presidente.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Adelante diputada.

DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Con la venia de los integrantes de esta comisión, saludo a mis compañeras y compañeros diputados aquí presentes y a los que nos acompañan de forma electrónica, a los medios de comunicación que nos siguen y al público en general que nos sintoniza a través de las diversas plataformas digitales.

Para el Grupo Parlamentario del PRI, es fundamental continuar impulsando propuestas que permitan mejores condiciones de bienestar general para todos los mexiquenses, en ese sentido, hoy nos congratulamos y reconocemos la pertinencia de que tuvo el señor Gobernador del Estado de México, el licenciado Alfredo del Mazo Maza, al presentar la iniciativa que nos ocupa, cuyo propósito es el fortalecimiento del deporte y el fomento a la cultura física en el municipio de Tecámac.

La agenda 2030 de Desarrollo Sostenible señala en el numeral 3 que se debe garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades para lograrlo y garantizar el cumplimiento de este mandato internacional suscrito por México, es necesario realizar una serie de acciones de diversa índole en todos los ámbitos de Gobierno.

Estas acciones tienen el objeto de lograr que se generalice el concepto de cultura física, que de acuerdo con lo publicado por la Dirección de Cultura Física y Deporte del Estado de México, es un conjunto de maneras y hábitos de cuidado corporal, mediante la realización de actividades como deportes o ejercicios recreativos que no sólo buscan la salud del cuerpo, otorgando la actividad que lo alejan del sedentarismo y sus consecuencias; sino también persiguen la búsqueda de plenitud y bienestar integral; sin duda, apostar por el fomento a la cultura física y a la práctica del deporte, permite contribuir a la construcción del tejido social, incidiendo directamente en el rubro de la salud para enfrentar los retos que la sociedad actual demanda en esta materia.

 Nosotros como legisladores debemos de ser agentes de cambio y garantes de estas pautas que beneficien lo individual y en lo colectivo a todos los mexiquenses.

 La iniciativa que hoy analizamos, pretende la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac”, entre cuyo objetivo se encuentra, impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio, fomentando la cultura física y promoviendo el uso de las instalaciones deportivas públicas y privadas, sin duda, con la aprobación de esta propuesta estoy segura que los habitantes del Municipio de Tecámac podrán contar con mejores condiciones que incidirán favorablemente en su calidad de vida, pues como lo he señalado, la práctica del deporte repercute de manera positiva en los ámbitos personal y social.

 Conviene destacar que el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, establece que con el fin de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte, los municipios deberán contar de conformidad con sus ordenamientos, con un instituto que coadyuve y colabore a generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte; así como el aprovechamiento de los recursos humanos financieros y materiales.

 En ese sentido, es importante mencionar que en la XXXII sesión ordinaria de Cabildo del Municipio de Tecámac, realizada el 21 de agosto de 2019, se determinó la creación del organismo que nos ocupa, remitiéndose al Titular del Ejecutivo Estatal para la consecución del procedimiento normativo correspondiente, por ello, ahora la determinación corresponde a este Órgano Legislativo, me permito respetuosamente conminarlos a aprobar la iniciativa y con ello contribuir a la consolidación de la cultura física en nuestra Entidad.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputada.

¿Algún diputado o diputada que quiera hacer uso de la palabra?

 De acuerdo, consulto a las diputadas y los diputados si son de aprobarse, en lo general, el Dictamen y el Proyecto de Decreto y pido entonces a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, sírvase también a comentarlo, por favor.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

*(Votación nominal)*

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. A favor. Agradezco a todos los diputados y diputadas su participación y su apoyo en esta propuesta que será de mucha utilidad para todos los Tecamaquenses.

Muchas gracias.

DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. El Dictamen y el Proyecto de Decreto ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias Secretaría.

Se acuerda entonces la aprobación, en lo general, del Dictamen y del Proyecto de Decreto.

Adelante Secretaría.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Los asuntos del orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias.

Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa, siendo las trece horas con treinta minutos del día lunes diecinueve de julio del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la próxima convocatoria.

A todos y a todas muchas gracias diputados.

SECRETARIA DIP. GRITHZEL FUENTES LÓPEZ. Gracias.